



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/705
28 de agosto de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE
TRANSICIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ESLAVONIA ORIENTAL,
BARANJA Y SRIJEM OCCIDENTAL

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 1037 (1996) del Consejo de Seguridad, de 15 de enero de 1996, en la que el Consejo pidió al Secretario General que le presentara informes todos los meses, una vez finalizada la desmilitarización de la región de Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (denominada en adelante la región), sobre las actividades de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES) y sobre la aplicación del Acuerdo Básico de 12 de noviembre de 1995 (A/50/757-S/1995/951) por las partes. El último informe que preparé sobre el particular fue presentado al Consejo el 5 de agosto de 1996 (S/1996/622).

II. ASPECTOS POLÍTICOS

2. La situación política general del último mes puede describirse como una etapa de progresos positivos respecto de algunas cuestiones, si bien siguen en pie algunos problemas fundamentales relativos a cuestiones importantes que afectarán a los resultados del proceso de transición. Se han continuado desplegando arduos esfuerzos para crear confianza en la región y mantener el pleno apoyo de las autoridades de Croacia y de la República Federativa de Yugoslavia. A este respecto, el Administrador de la Transición ha continuado celebrando reuniones periódicas con los Presidentes Tudjman y Milošević y sus respectivos ministros. Estas gestiones se han complementado con una serie de sucesos políticos ocurridos en el período que se examina, en particular, la entrevista de los dos dirigentes celebrada en Atenas el 7 de agosto y el Acuerdo de normalización de relaciones entre los dos países firmada en Belgrado el 23 de agosto, así como el Acuerdo sobre la cofinanciación provisional de los servicios públicos de la región, firmado en Zagreb, el 8 de agosto, por el Gobierno de Croacia y la UNTAES.

3. En un comunicado difundido después de la reunión de Atenas, los Gobiernos de Croacia y de la República Federativa de Yugoslavia expresaron su apreciación

positiva de la labor de la UNTAES y de la aplicación del Acuerdo Básico hasta ese momento. Hicieron hincapié en la necesidad de que el Acuerdo se aplicara de manera coherente y de que los interesados se abstuvieran de todo acto que pudiera comprometer su pleno cumplimiento del acuerdo.

4. Sin embargo, aún no se han disipado los temores de la población serbia local sobre su futuro en la región, por lo que queda mucho por hacer para que aumente su confianza a ese respecto. En este sentido, la medida más importante que podría adoptar Croacia sería aprobar una ley de amnistía clara y general; ha habido indicios prometedores de que la cuestión ya se está examinando en Zagreb (véase el párrafo 14 infra).

5. Cada vez hay más indicios de polarización entre los dirigentes serbios locales: los elementos más intransigentes de la Asamblea Regional y el Consejo Ejecutivo Regional se oponen al proceso de reintegración e impugnan la posición de los que se han demostrado dispuestos a cooperar con la UNTAES. Esos mismos elementos han desplegado esfuerzos permanentes para que no prosperen los primeros contactos entre los dirigentes locales y el Gobierno de Croacia y no se consolide la cooperación entre las autoridades de la región y la UNTAES. También han procurado obstaculizar el funcionamiento del proceso de los comités mixtos de aplicación y dificultar las actividades de la UNTAES para facilitar la expedición, por las autoridades croatas, de documentos de ciudadanía e identidad croatas a los residentes de la región que cumplen los requisitos correspondientes. Si esta situación no experimenta cambios, el Administrador de la Transición se propone tomar medidas para remover de sus puestos a los que continúan obstruyendo la aplicación del mandato de la UNTAES.

6. Aunque la oposición al proceso de reintegración pacífica por los elementos intransigentes de la región sigue siendo un elemento importante de la situación, no representa el sentir de la mayoría de los residentes locales. El suministro, con carácter regular, de financiación para la administración de la región (véase párr. 7), que ya ha comenzado, aliviará la crisis presupuestaria y eliminará un elemento importante de descontento político.

A. Financiación de los servicios públicos en la región

7. Se recordará que en la declaración de su Presidente de 3 de julio (S/PRST/1996/30), el Consejo expresó preocupación ante el empeoramiento de la situación económica en la región e instó al Gobierno de Croacia a que colaborara estrechamente con la UNTAES para encontrar y proporcionar fondos para financiar la administración local y los servicios públicos. Posteriormente, en la carta que dirigí al Presidente del Consejo el 2 de agosto (S/1996/632), pedí que se proporcionaran, con carácter de urgencia, 10 millones de dólares como apoyo financiero extraordinario para la administración de la región para un período de cinco a seis meses, a partir del 1º de agosto. Me complace informar de que los esfuerzos por centrar la atención en esta cuestión han tenido resultado y que el 8 de agosto el Gobierno de Croacia y la UNTAES firmaron un acuerdo en virtud del cual ese Gobierno se comprometió a contribuir a la financiación mensual ordinaria de los servicios públicos de la región, incluidos los de salud y bienestar social, educación, policía, los gastos de funcionamiento de la administración y los gastos administrativos conexos, por la suma de 4,5 millones de kunas (aproximadamente 860.000 dólares) (véase S/1996/648). El acuerdo

seguirá en vigor hasta el 15 de enero de 1997. Parte de la suma indicada, por un monto que se determinará en un acuerdo que concertarán por separado el Gobierno de Croacia y la UNTAES, se utilizará para pagar los sueldos de los miembros de la Fuerza de Policía de Transición.

8. El Consejo, en la declaración que hizo su Presidente el 15 de agosto (S/PRST/1996/35), expresó su satisfacción por la firma del acuerdo. Aunque el acuerdo representa tan sólo una solución parcial para unas necesidades estimadas en aproximadamente 2 millones de dólares, representa una primera medida positiva del Gobierno de Croacia a ese respecto. Sin embargo, esos fondos no bastarán para sufragar todos los gastos que entraña la financiación de la región; por el momento, el déficit se está financiando con los fondos residuales de que todavía disponen las autoridades serbias locales, si bien no es claro hasta cuándo durarán esos fondos.

9. Entretanto, en el mes de agosto se inició el pago de los sueldos de la administración pública correspondientes al mes de julio, gracias al pago único de 6 millones de kunas (1.150.000 dólares) hecho por el Gobierno antes del acuerdo del 8 de agosto. El Gobierno proporcionó también 2 millones de kunas (385.000 dólares) para que se pagaran los sueldos de la Fuerza de Policía de Transición del mes de julio. Como aún no se ha introducido la kuna en la región, esos sueldos se pagaron en marcos alemanes. Estos acontecimientos representan un progreso importante para solucionar la difícil cuestión de la financiación de las estructuras de administración pública de la región y han contribuido a eliminar gran parte del fermento político de la región en las últimas semanas.

10. Un asunto estrechamente vinculado a la cuestión de la financiación de la administración de la región es la ayuda internacional para revitalizar la economía de la zona que han prometido diversos donantes internacionales, entre ellos la Comisión Europea. Los proyectos de reconstrucción y rehabilitación económica son vitales para crear empleo y estimular un retorno a la actividad y el crecimiento económicos normales de la región. Se prevé que empezará a disponerse de estos fondos en el mes de septiembre. Para que se pueda adelantar el cumplimiento del mandato de la UNTAES es fundamental que se reciba inmediatamente más asistencia de la comunidad internacional.

B. Duración del mandato de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental

11. En una carta de fecha 18 de julio dirigida al Administrador de la Transición, la Asamblea Regional Serbia le pidió que comunicara al Consejo de Seguridad su solicitud de que el mandato de la UNTAES se prorrogara por un período adicional de un año, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Básico. Los dirigentes serbios locales adujeron que esa prórroga era necesaria para que se llevaran a término las diversas tareas asignadas a la UNTAES, incluidas el retorno de los refugiados y las personas desplazadas a sus hogares originales, la organización de elecciones locales en la región y la vigilancia del cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos. Los dirigentes serbios, asimismo, expresaron insatisfacción respecto de la reciente ley croata de amnistía.

12. En sus declaraciones públicas el Gobierno de Croacia ha continuado sosteniendo que se avendrá a una breve extensión de sólo tres meses del mandato de la UNTAES cuando éste termine, el 15 de enero de 1997, a condición de que se celebren elecciones en la región a más tardar el 15 de diciembre de 1996. En una reunión que el Presidente Tudjman y el Administrador de la Transición celebraron el 12 de agosto, el Presidente Tudjman insistió en esa posición (véanse los párrafos 15 a 17 infra).

13. El Consejo ha reafirmado su disposición a examinar, en el momento adecuado, la posibilidad de prorrogar la duración del mandato de la UNTAES sobre la base del Acuerdo Básico, su resolución 1037 (1996), de 15 de enero de 1996, y una recomendación del Secretario General. Me propongo formular esa recomendación a la mayor brevedad posible.

C. Amnistía

14. Hasta ahora, el Gobierno de Croacia no ha avanzado más en la aprobación de una ley de amnistía clara y de carácter general. El Consejo, en la declaración del Presidente de 14 de agosto (S/PRST/1996/35), tomó nota con preocupación de que la ley de amnistía y las medidas adoptadas posteriormente por el Gobierno de Croacia no habían bastado para aumentar la confianza entre la población local serbia de la región. En conversaciones con oficiales de la UNTAES en todas partes de la región, los residentes serbios locales han indicado que la inexistencia de una ley general de amnistía es uno de los motivos principales por los que muchos de ellos se sentirían inseguros e indeseados una vez que la región estuviera completamente bajo el control de Croacia. La cuestión de la amnistía es, pues, un elemento central del problema de la confianza de la población local y, por consiguiente, del restablecimiento y mantenimiento del carácter multiétnico de la región. Una amnistía general también es una condición indispensable para que los refugiados y personas desplazadas regresen en condiciones de seguridad. Aunque hay indicaciones de que el Gobierno de Croacia puede estar considerando la adopción de nuevas medidas respecto de la amnistía, inclusive la reanudación del debate sobre la ley de amnistía en el Parlamento de Croacia en septiembre, sólo la adopción de medidas concretas al respecto disipará el temor de los residentes locales serbios de la región y acelerará el proceso de reintegración pacífica. Cabe señalar que la cuestión de una amnistía general se trataba en el Acuerdo sobre la Normalización de las Relaciones de 23 de agosto de 1996.

D. Cuestiones electorales

15. El Consejo recordará que, en el párrafo 14 de mi último informe (S/1996/622), mencionaba algunas de las conclusiones del informe de la misión de determinación de las necesidades que había visitado la región el mes de julio. La misión consideraba que, en las circunstancias reinantes, las elecciones no podrían celebrarse antes de fines de febrero o principios de marzo de 1997 y que la celebración de elecciones en ese plazo dependería de que se resolvieran antes de mediados de octubre las cuestiones políticas pendientes, pues de lo contrario resultaría inevitable demorarlas aún más.

16. Entre las cuestiones políticas pendientes mencionadas figuraban: la forma en que los representantes elegidos para formar parte de los órganos de gobierno locales se integrarían en los órganos ya existentes; si las elecciones se realizarían con arreglo a la legislación de Croacia, con arreglo a normas adoptadas por el Administrador de la Transición o con arreglo a una combinación de ambas; la determinación de quién tendría derecho a votar en las elecciones en vista de que en el Acuerdo Básico no hay disposiciones expresas en tal sentido; la determinación de las áreas de gobierno local, la composición del electorado y las divisiones electorales sobre cuya base se realizarían las elecciones y las modalidades para determinar las fronteras de las circunscripciones homogéneas de manera de cumplir el requisito (aceptado en la ley vigente de Croacia) de que las poblaciones votantes en el conjunto de las circunscripciones sean aproximadamente iguales, en vista de los grandes movimientos de población que han tenido lugar en la región.

17. Las cuestiones pendientes de política enumeradas deben tratarse a nivel político. La Administración de Transición está haciendo todo lo posible para resolverlas con urgencia mediante la celebración de consultas directas con los signatarios del Acuerdo Básico y sus representantes en los comités mixtos de aplicación competentes y mediante el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad de la UNTAES en materia de planificación de la política electoral, análisis y administración. Sin embargo, es preciso tener presente que, sólo cuando se hayan resuelto satisfactoriamente estas cuestiones podrán celebrarse debidamente elecciones auténticas. Cabe recordar también que, de conformidad con la resolución 1037 (1996) del Consejo de Seguridad, de 15 de enero de 1996, el mandato de la UNTAES continuará por lo menos 30 días después de las elecciones.

III. ASPECTOS MILITARES

18. La situación militar de la región se ha mantenido tranquila y estable el último mes. A fines de julio, las tropas de la UNTAES intervinieron en la antigua zona de separación para desarmar elementos de la Policía Especial Croata que seguían operando en la zona en violación del régimen y pese a reiteradas protestas de la UNTAES al Gobierno de Croacia. Tras las reuniones que celebraron con posterioridad el Comandante de la Fuerza de la UNTAES y oficiales de la policía de Croacia, la parte croata convino en retirar todo su personal de la zona. Las patrullas de observadores militares de las Naciones Unidas han confirmado que hasta el momento Croacia estaba cumpliendo con el Acuerdo. En el futuro, las únicas unidades armadas que patrullarán la zona serán las de la Fuerza de Policía de Transición y, de ser necesario, el componente militar de la UNTAES. Los observadores militares de las Naciones Unidas seguirán efectuando patrullas sin portar armas.

IV. ASPECTOS CIVILES

A. Asuntos civiles

19. Se ha avanzado considerablemente en la expedición centralizada de documentos personales croatas (por ejemplo, documentos de ciudadanía, certificados de nacimiento, cédulas de identidad y pasaportes) por parte de

los oficiales croatas a los residentes de la región. Aunque en principio se había llegado a un acuerdo sobre esta propuesta en el Comité Mixto de aplicación encargado de la administración pública, algunos elementos intransigentes del Consejo Ejecutivo Regional de los serbios locales se han opuesto activamente a la propuesta. El Administrador de la Transición, invocando sus facultades ejecutivas en la región y haciendo caso omiso de esos elementos, publicó instrucciones escritas para que se siguiera adelante con el proyecto. Se han determinado tres lugares para ubicar inicialmente las oficinas encargadas de expedir documentos. La primera de las tres oficinas comenzó a funcionar el 20 de agosto y, pese a que se registró cierto grado de hostigamiento, la respuesta fue importante. En los primeros tres días solicitaron documentos 233 personas. La mayoría de ellas no era serbia, pero se prevé que el número de serbios aumentará cuando el proyecto esté mejor establecido.

20. Hasta tanto se comiencen a entregar en gran escala estos documentos a los residentes de la región que tienen derecho a ellos, la UNTAES ha facilitado el establecimiento de un trámite de otorgamiento de documentos en casos individuales. Pero pese a que el sistema ha resultado en algunos casos, el trámite para obtener los documentos en general ha sido lento y la mayoría de los solicitantes ha sido objeto de interrogatorios prolongados y a menudo hostiles por parte de los funcionarios de la policía croata. Los trámites de obtención de documentos mejorarán mucho con el régimen centralizado. Como indiqué en mi informe de 5 de agosto (S/1996/622), para poner en práctica diversos aspectos del mandato de la UNTAES es fundamental que las personas estén en posesión de sus documentos de ciudadanía.

21. Se han logrado gradualmente progresos en las negociaciones relativas a la transferencia de la propiedad, los bienes y el personal de la empresa petrolera NIK (de propiedad de serbios locales) a la empresa petrolera INA (croata). Unos 180 ex empleados de la NIK han firmado contratos con la INA. Con la firma el 14 de agosto de un contrato de remoción de minas en los yacimientos de Djeletovci entre la INA y una empresa de remoción de minas de los serbios locales se ha dado un primer paso para reanudar la producción de petróleo. Ha comenzado la remoción de minas, que se realizará de manera de que la producción de petróleo pueda comenzar lo antes posible. La UNTAES sigue exhortando a la INA a que, conforme a su declaración de intenciones, vuelva a contratar a todos los empleados de la NIK, aproximadamente unas 500 personas, lo que tendría efectos positivos en la economía local.

22. La UNTAES también está haciendo preparativos para instalar en algunos lugares de la antigua zona de separación, mercados en que la gente de la región y otras partes de Croacia pueda vender y comprar productos los sábados por la mañana. El objetivo de este proyecto es favorecer la interacción entre los serbios locales y los croatas y contribuir al proceso práctico de reintegración. El primer mercado se instaló el 23 de agosto en un lugar sobre la carretera de Osijek a Vukovar que se acababa de abrir. Se supone que la participación aumentará considerablemente a medida que se dé mayor difusión a la información sobre este proyecto.

23. Como una medida más para promover una mayor libertad de movimiento, el 17 de agosto el Administrador de la Transición restableció oficialmente el servicio de transbordador en el río Drava entre la ciudad de Belisce y Baranja.

El 31 de agosto se ha previsto abrir el cruce internacional de la frontera con Hungría en Knježevo-Udvar con una dotación mixta de oficiales de aduana serbios y croatas que trabajarán juntos en forma similar a lo que ocurre en el caso de la Fuerza de Policía de Transición.

B. Cuestiones de policía

24. De una fuerza autorizada de 600 monitores de policía civil de las Naciones Unidas, actualmente hay 446 desplegados en la zona de la misión. Estos observadores han seguido supervisando el despliegue y las operaciones de la Fuerza de Policía de Transición, que está en pleno funcionamiento. La cooperación entre los co-comandantes croatas y serbios locales en las distintas comisarías es satisfactoria. La Fuerza está actuando con más profesionalidad, aunque todavía queda mucho por hacer. Como se indicó en el párrafo 9, los miembros de la Fuerza de Policía de Transición han recibido los sueldos del mes de julio. En este momento se están examinando activamente las disposiciones detalladas para el pago de sueldos en el futuro, tema sobre el cual se espera llegar a un acuerdo a la brevedad.

25. Se ha producido un leve aumento en el número de armas pequeñas entregadas a la UNTAES en virtud del programa de registro de armas. Además prosiguen las conversaciones entre la UNTAES y el Ministerio del Interior de Croacia sobre un plan de recompra de armas que se espera poner en marcha a principios de septiembre.

26. La policía civil de las Naciones Unidas ha dedicado considerable atención el último mes al sistema carcelario de la región. Se ha hecho cargo de la cárcel de Beli Manastir con el objeto de establecer una administración mejor integrada y vigilar el respeto de los derechos humanos en esa cárcel. En virtud de un acuerdo con los representantes locales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, actualmente los observadores de la policía civil reciben capacitación sobre cuestiones de derechos humanos y procedimientos de presentación de informes. Se supone que esta capacitación los preparará para asesorar mejor a la Fuerza de Policía de Transición sobre cuestiones de derechos humanos y otros aspectos de la labor policial.

C. Observadores de frontera

27. Actualmente hay 43 observadores de frontera de la UNTAES, de un total autorizado de 90. De conformidad con las disposiciones del Acuerdo Básico se siguen vigilando ocho cruces fronterizos por carretera y ferrocarril entre la región y la República Federativa de Yugoslavia. Mediante su presencia, los observadores de la frontera también han podido prestar asistencia en otras tareas de vigilancia, como el control de la exportación ilegal de madera.

D. Relaciones públicas

28. El mes pasado tuvo lugar la 100ª transmisión del programa de radio de noticias y otras informaciones de la UNTAES. Ese programa, que se transmite en servocroata y cuya duración fue aumentada recientemente a una hora completa por

día, comprende noticias de todo el mundo, informaciones diarias dimanadas de los portavoces de las Naciones Unidas en Vukovar y Sarajevo, entrevistas periódicas con el Administrador de la Transición, programas especiales sobre las actividades que realiza la UNTAES en la región en todas las esferas y música. Según datos oficiosos (ya que en la región no existen organizaciones de sondeos de opinión), los programas llegan a un gran número de oyentes, incluso en Osijek y Vikovci, especialmente entre las comunidades de refugiados y personas desplazadas que allí se encuentran.

29. La radio, junto con el Boletín de la UNTAES, que se publica tres veces por mes, presenta informaciones básicas sobre las actividades de la UNTAES en idiomas croata y serbio. Con carácter complementario, distintos funcionarios de la UNTAES intervienen semanalmente en programas de radio con llamadas telefónicas de los oyentes y participan periódicamente en programas de entrevistas televisivas. La UNTAES tiene un acceso amplio y sin restricciones al público de toda la región y, mediante conferencias de prensa, recibe amplia difusión en los medios de comunicación de Belgrado y Zagreb. Estos programas de información pública permiten a la UNTAES contrarrestar la desinformación y los rumores y hacer conocer a la población las condiciones imperantes en la región.

V. ASPECTOS HUMANITARIOS

30. A fines de julio, la UNTAES y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) llegaron a un acuerdo sobre un mandato para la cooperación en lo concerniente al regreso de refugiados y personas desplazadas. Como resultado de este acuerdo, ha habido una buena cooperación y una coordinación efectiva entre la UNTAES y el ACNUR sobre cuestiones sustantivas y de procedimiento relacionadas con el regreso a y desde tres aldeas designadas para proyectos piloto (Bilje, Antunovac y Ernestinovo) y a otras zonas situadas dentro y fuera de la región. Actualmente se ha concentrado la atención en Bilje, con el objeto de facilitar el regreso de varios centenares de familias: familias croatas a Bilje y familias serbias a Eslavonia Occidental.

31. Una vez firmados los acuerdos pertinentes entre el ACNUR y las organizaciones no gubernamentales que actúan como organismos de ejecución, comenzarán, en un futuro inmediato, las tareas de rehabilitación y reconstrucción de casas para el regreso de refugiados a Eslavonia Oriental y Eslavonia Occidental. En las aldeas seleccionadas para la realización de proyectos piloto encaminados al regreso de refugiados y personas desplazadas se han efectuado actividades conjuntas servocroatas de reconocimiento previas a la remoción de minas.

32. También ha tenido lugar la remoción de minas en varias otras zonas de la región y en su vecindad inmediata. El Gobierno de Croacia ha estado realizando tareas de remoción de minas en las aldeas de Lipovac, Apsevci y Podgrade, que antes de la guerra tenían una mayoría de población croata y que están situadas al sur de la región, y han sido designadas para el regreso de personas desplazadas y refugiados croatas. Asimismo, el Gobierno ha comenzado la remoción de minas en el ferrocarril, entre Osijek y la población de Beli Manastir, dentro de la ex zona de separación.

33. La UNTAES ha seguido facilitando las visitas y reuniones familiares. El número total de personas que han participado en reuniones familiares facilitadas por la UNTAES en el mes de agosto fue superior a las 9.000. Las solicitudes presentadas a la UNTAES por personas de la región que desean visitar a amigos y familiares fuera de la región han superado con mucho la capacidad de la misión para facilitar tales visitas.

VI. OBSERVACIONES

34. Desde mi informe anterior, se han registrado varias novedades de carácter positivo. A principios de agosto el Gobierno de Croacia respondió a las peticiones de asistencia financiera dirigidas a la administración local y a los servicios públicos de la región con un compromiso de suministrar 4,5 millones de kunas mensuales hasta la finalización del presente mandato, el 15 de enero de 1997. Esa suma sólo permitirá sufragar la mitad de los gastos mensuales, aproximadamente, pero es un aporte recibido con gran beneplácito y constituye una nueva señal de apoyo político a los esfuerzos que realiza la UNTAES. Deseo sumarme al Consejo para expresar mi reconocimiento por esta contribución. Cabe esperar que al Gobierno de Croacia le resulte posible realizar nuevas contribuciones financieras en los meses venideros.

35. El Acuerdo de Normalización de Relaciones entre la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia, firmado en Belgrado el 23 de agosto, representa otro paso importante hacia adelante. El reconocimiento de sus respectivas fronteras internacionales debe dejar ahora en claro a todos los que deseen seguir viviendo en la zona de responsabilidad de la UNTAES que les será preciso registrarse a los efectos de obtener la ciudadanía croata o dar cumplimiento a las normas de Croacia vigentes en materia de inmigración. En el Acuerdo, las dos partes contratantes se comprometieron también a establecer las condiciones para el regreso sin trabas y seguro de los refugiados y personas desplazadas a sus lugares de residencia o a otros lugares que escojan libremente, a proporcionar plena seguridad a las personas que regresen y a promover el cumplimiento sistemático y pleno del Acuerdo Básico de 12 de noviembre de 1995.

36. Tiene gran importancia para lo relativo al cumplimiento del mandato de la UNTAES el hecho de que las dos partes contratantes convinieron en declarar una amnistía general para todos los actos cometidos en relación con los conflictos armados, excepto por las violaciones más graves del derecho humanitario caracterizadas como crímenes de guerra. Como he señalado claramente en el presente informe y en los anteriores, la pronta adopción por el Gobierno de Croacia de una ley de amnistía clara y amplia tiene la máxima importancia para persuadir a los residentes serbios de la región de que pueden tener un futuro en condiciones de seguridad. Constituye también una condición previa para resolver las ambigüedades relativas al derecho a la ciudadanía que amenazan impedir la realización con éxito de elecciones libres y justas en la región.

37. El Administrador de la Transición y sus colaboradores seguirán insistiendo firmemente en la necesidad de que se emitan documentos de ciudadanía croata y otros documentos a las personas que se encuentran en la región y, en cooperación con el ACNUR, seguirá haciendo hincapié en el regreso de las personas

desplazadas a sus hogares. Esas tareas se encuentran aún en sus etapas iniciales, pero hay indicios de que antes de fines de año tal vez se hagan avances importantes al respecto. La llegada inminente de fondos para proyectos de reconstrucción, esperados durante largo tiempo, brindarán una asistencia muy necesaria a la economía local y debieran levantar la moral de la población.

38. En contraste con esos signos positivos se cuenta la actitud poco favorable de algunos elementos recalcitrantes entre los dirigentes serbios locales, el hecho de que persista la incertidumbre sobre la duración del mandato de la UNTAES, la necesidad de resolver ciertas cuestiones de política importantes, si es que las elecciones se han de realizar en febrero o marzo de 1997, y algunas cuestiones relativas a las seguridades que brinde el Gobierno de Croacia sobre el mantenimiento de una sociedad multiétnica una vez concluida la misión de la UNTAES. En mi informe anterior, de fecha 5 de agosto (S/1996/622), expresé mis dudas de que pudieran realizarse elecciones en la región antes de la finalización del presente mandato. Ésta sigue siendo mi opinión. Parece ahora que el Gobierno de Croacia se está inclinando a reconocer que no será practicable celebrar elecciones antes de fines de febrero o marzo de 1997.

39. Sin embargo, en general comparto la confianza del Administrador de la Transición de que la misión de la UNTAES sigue bien encaminada. Espero seguir contando con el apoyo y la cooperación de las partes, y en particular del Gobierno de Croacia, en el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas a las Naciones Unidas por el Consejo de Seguridad.
